



DECRETO ALCALDICIO N° 071 /
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Enero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 17 de fecha 06.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Malloa, para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad 2014, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2014 por un monto mensual de \$ 408.338 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.041.690 impuesto incluido.

Solicita la contratación de los servicios señalados, vía trato directo a través del portal Mercado Público, en atención a la confianza y seguridad del proveedor, producto de la experiencia en este tipo de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Malloa, para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad 2014, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2015 por un monto mensual de \$ 408.338 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2041.690 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad – Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CZB/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE